

# La factura sanitaria por la asistencia a turistas le cuesta al SAS seis millones de euros

La atención a los usuarios desplazados se ofrece en Andalucía sin restricciones, a diferencia de otras autonomías

**SUR. ES** 06.09.11 - 01:44 -  
ÁNGEL ESCALERA | MÁLAGA.

Los turistas nacionales también enferman cuando salen de sus provincias de vacaciones y necesitan ser atendidos en un centro de salud o en un hospital. Esa asistencia tiene un precio. El gasto corre a cargo de las arcas de la comunidad receptora de los veraneantes. Es lo que se llama atención a población española desplazada. En Andalucía, el SAS destinó en 2010 un total de 26 millones de euros para cubrir la asistencia de esos turistas, dinero que en el caso de la provincia de Málaga, que es la que recibe un mayor número de desplazados durante todo el año, se situó en torno a los seis millones de euros.

Fuentes de la Delegación Provincial de Salud explicaron a este periódico que en Andalucía no se está aplicando ningún tipo de restricción ni se ponen trabas administrativas o burocráticas cuando un paciente de otra comunidad necesita acudir a un centro sanitario. «Se les trata exactamente igual que a un malagueño. Y es que no puede ser de otra forma, ya que así lo establece la Ley General de Sanidad de 1986». El artículo 3.2 de esa normal legal deja bien claro que la asistencia sanitaria pública se extenderá a toda la población española e indica que el acceso y las prestaciones se realizarán en condiciones de igualdad efectiva.

Sin embargo, hay comunidades autónomas, como Cataluña y el País Valenciano, que llevan a cabo recortes a costa de los desplazados y les imponen una serie de cortapisas con la finalidad de ahorrar dinero. Así lo ha denunciado la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública. Esta entidad asegura que personas que viven en otras comunidades se enfrentan a dificultades cuando acuden a centros de salud u hospitales de poblaciones de Cataluña, Alicante y Valencia.

## Sin discriminación

«Ni la Consejería de Salud ni el SAS hacen distinciones entre los andaluces y los pacientes de otros puntos de España. Se atiende a todo el mundo de la misma manera», señalaron las fuentes citadas, que añadieron que tampoco les constan quejas de andaluces que se hayan visto discriminados sanitariamente en otras comunidades.

Las provincias que atienden en Andalucía a un mayor número de desplazados son Málaga, Almería y Huelva. En el caso concreto de Málaga, este verano se han reforzado diez centros de salud de las zonas costeras, que son las que reciben a más población flotante. Esos refuerzos han consistido en la contratación de quince médicos de familia y catorce enfermeros, que se han distribuido por los distritos sanitarios de Málaga, Costa del Sol y Axarquía. El dinero que el SAS destina para los refuerzos de profesionales en los tres distritos mencionados asciende a 317.889 euros.

En Andalucía se ha dotado de más personal a un total de 48 centros de salud, con la contratación de 206 profesionales. La planificación se hace tras estudiar el comportamiento del año anterior y del número de pacientes que esos centros vieron.

## Lo que necesitan

«Atendemos a los desplazados en todo lo que necesitan. Se les ofrecen los mismos servicios y tratamientos que a los malagueños tanto en los centros de atención primaria como en los hospitales», recalcaron las fuentes de la Delegación Provincial de Salud. Precizaron que en Andalucía no sucede como en Cataluña y Valencia, donde los veraneantes de otras provincias se encuentran con trabas en la asistencia. Así, mientras que en la primera comunidad citada no se entregan recetas a los enfermos crónicos en la segunda se han dado casos de negar citas con los médicos especialistas, según denuncian asociaciones de pacientes.

Detrás de ese recorte está la mala situación económica de las arcas de las comunidades, que tienen una hemorragia continua en el dinero que destinan a la sanidad. Sin embargo, limitar o dificultar el acceso de los desplazados a las prestaciones sanitarias contraviene lo expuesto por la Ley General de Sanidad.